

**CARPENTER FUNDS ADMINISTRATIVE
OFFICE OF NORTHERN CALIFORNIA, INC.**
PO Box 2280 Oakland, California 94614
(510) 633-0333 • (888) 547-2054 • Fax (510) 633-0215
www.carpenterfunds.com



Participación en la entrega electrónica garantiza la entrega rápida de las notificaciones del Plan más actuales y materiales, permitiendo que más de sus contribuciones sean invertidos en sus beneficios.

Cómo Elegir Recibir Materiales del Plan Por Via Electrónica

Como participante del Plan, Ud. tiene derecho a materiales importantes para explicar cómo funcionan los varios beneficios. Ud. tiene la opción de recibir esta información por vía electrónica y hay muchas buenas razones para hacerlo. La entrega electrónica de documentos del plan es conveniente, simplifica su mantenimiento de documentos, reduce el desorden de papel, asegura la entrega rápida, y permite que más de sus contribuciones sean invertidos en beneficios con la reducción de los costos de impresión y envío.

Comenzar es fácil. Si Ud. prefiere recibir los varios Descripción Sumaria de los Planes, Sumarios de Modificaciones de Materiales, y Comunicaciones por vía electrónica, firme y regrese este formulario. Ud. puede retirar su consentimiento en cualquier momento poniéndose en contacto con la Oficina del Fondo a benefitservices@carpenterfunds.com, o llamando al (510) 633-0333 o a la línea telefónica sin costo (888) 547-2054. ***Comience hoy mismo. Firme y regrese este formulario al Carpenter Funds Administrative Office, P O Box 2280, Oakland, CA 94621.***

Nombre:	Número de Seguro Social o N.º UBC:
Dirección:	
Ciudad, Estado, Código postal:	
Número de teléfono:	Número de teléfono celular:
Dirección electrónica *:	
Firma:	Fecha:

*El suministro de su dirección electrónica para recibir divulgaciones obligatorias es voluntario. Si proporciona esta dirección, se le enviarán divulgaciones obligatorias por correo electrónico.

Entrega electrónica de la correspondencia del Plan: Por lo general, los materiales se envían electrónicamente en formato de documento portátil (Portable Document Format, PDF) y son idénticos a las versiones impresas que ha estado recibiendo. No hay cargo por aceptar los materiales en línea. Va a necesitar una conexión a Internet y una computadora con un sistema operativo capaz de recibir, acceder y exhibir, y ya sea imprimir o guardar, los documentos electrónicos que reciba. Debe tener Adobe Reader para acceder a los archivos PDF. Aprenda más y baje Adobe Reader directamente del sitio Web de Adobe, www.adobe.com. Cambie su dirección electrónica en cualquier momento comunicándose a la Oficina del Fondo a benefitservices@carpenterfunds.com, al (510) 633-0333 o a la línea telefónica sin costo (888) 547-2054. El cambio se debe presentar por escrito e incluir su firma.

Algunos de los documentos que se pueden enviar electrónicamente incluyen: Descripción Sumaria del Plan, Notificación de cambios al Plan, Explicación de beneficios, cartas del Departamento de Beneficios y Reclamaciones, cartas del Comité de Empleo Prohibido (Prohibited Employment Committee) y memoranda de los Fideicomisarios del Fondo.

Su consentimiento para la entrega electrónica de los documentos del Plan es válido a menos, y hasta, que retire su consentimiento. Usted puede retirar su consentimiento y restablecer su preferencia por el correo en cualquier momento comunicándose a la Oficina del Fondo a benefitservices@carpenterfunds.com, al (510) 633-0333 o a la línea telefónica sin costo (888) 547-2054. El cambio se debe presentar por escrito e incluir su firma. Aunque la entrega electrónica puede reducir significativamente la cantidad de correspondencia que le enviamos por correo de EE. UU., ciertos documentos y correspondencia relacionada con el servicio se seguirán enviando por el correo de EE.UU. Además, puede solicitar una copia impresa de todos los documentos que reciba electrónicamente. A menos que nos indique otra cosa, su dirección electrónica se compartirá con el Sindicato de Carpinteros, el Comité de Capacitación de Aprendices y los Fondos de Fideicomiso de Carpenters.



DEPÓSITO DIRECTO DE LOS PAGOS DE SUS BENEFICIOS DE VACACIONES, DÍAS FESTIVOS Y AUSENCIA POR ENFERMEDAD

¿Por qué elegir el depósito directo de sus pagos de beneficios?



1. La inscripción en los depósitos directos le da acceso en línea a rápidos pagos de retiros anticipados o en ausencia por enfermedad.
2. Obtenga su dinero más pronto. Con el depósito directo, el banco autoriza el cheque de manera inmediata y lo deposita directamente en su cuenta bancaria.
3. Evite los viajes al banco y la espera para que los cheques sean autorizados.
4. Ahorre dinero - Algunos bancos ofrecen descuentos o dispensan las tarifas mensuales de la cuenta cuando se inscribe en los depósitos directos.
5. Evite las inconveniencias y el estrés de los cheques perdidos, robados o demorados.

¡Inscribirse es tan fácil como 1, 2, 3!

1	Seleccione el tipo de cuenta		
	¿Desea que sus beneficios se depositen en su cuenta de cheques o en su cuenta de ahorros? (marque una opción)		
<input type="checkbox"/> De cheques <input type="checkbox"/> De ahorros			
2	Proporcione la información sobre la cuenta		
	Número de enrutamiento:		
Número de cuenta:			
3	Autorice el depósito directo		
	Por medio de este documento, el suscrito autoriza a Carpenters Vacation, Holiday and Sick Leave Trust Fund for Northern California a hacer entradas de créditos, y <i>si fuese necesario, a hacer entradas de débitos como ajuste de cualquier crédito erróneo</i> , a mi cuenta bancaria como se indica a continuación. También autorizo a mi institución financiera indicada abajo a implementar el crédito y/o débito mencionado a tal cuenta.		
	Esta autorización permanecerá en pleno vigor y efecto hasta que Carpenters Vacation, Holiday and Sick Leave Trust Fund for Northern California reciba de mi parte una notificación por escrito de su cancelación en tal momento y de tal manera que la Oficina del Fondo de Fideicomiso y mi institución financiera tengan la oportunidad razonable de ejecutar tal cancelación.		
	Por medio de este documento, autorizo a Carpenters Vacation, Holiday and Sick Leave Trust Fund for Northern California a depositar directamente los pagos de mis beneficios mediante una transferencia electrónica de fondos a la cuenta indicada arriba.		
	Nombre en letra de imprenta		
	Firma		
	Fecha		
	N.º ID UBC, N.º ID CFAO o N.º de Seguro Social:		
	Dirección residencial		
	Ciudad	Estado	Código postal
Dirección electrónica para recibir divulgaciones obligatorias*:			

Los detalles – Léalos detenidamente

Se requiere proporcionar toda la información que se solicita en este formulario para tener derecho al pago. La información es confidencial y se usará para procesar los datos de los pagos de Carpenters Vacation, Holiday and Sick Leave Trust Fund a su institución financiera y/o a su agente. Si no se proporciona la información solicitada se puede afectar el procesamiento de este formulario y se puede demorar o impedir el recibo de los pagos a través del Programa de Depósito Directo/Transferencia Electrónica de Fondos.

Los fondos que se depositen en cuentas incorrectas no se podrán reemitir sino hasta que tales fondos se acrediten al Fondo de Fideicomiso.

Cancelación

El acuerdo representado por esta autorización permanece en vigor hasta que el receptor lo cancele mediante una notificación a Carpenters Vacation, Holiday and Sick Leave Trust Fund.

Cambio de instituciones financieras destinatarias

La institución financiera seleccionada continuará recibiendo el depósito directo del beneficiario hasta que el beneficiario notifique a Carpenters Vacation, Holiday and Sick Leave Trust Fund que el beneficiario desea cambiar la institución financiera que recibe el depósito directo. Para efectuar este cambio, el beneficiario debe rellenar un formulario nuevo de depósito directo para la recién seleccionada institución financiera. Se recomienda que el beneficiario mantenga cuentas en ambas instituciones hasta que se complete la transacción; esto es, después de que la nueva institución financiera reciba el pago del depósito directo del beneficiario.

Declaraciones falsas o reclamaciones fraudulentas

La ley federal estipula una multa de no más de \$10 000 o encarcelamiento por no más de cinco (5) años, o ambas cosas, por hacer declaraciones falsas o reclamaciones fraudulentas.

*Entrega electrónica de la correspondencia del plan

Por lo general, los materiales electrónicos se envían electrónicamente en formato de documento portátil (Portable Document Format, PDF) y son idénticos a las versiones impresas que ha estado recibiendo. No hay cargo por aceptar los materiales en línea. Va a necesitar una conexión a Internet y una computadora con un sistema operativo capaz de recibir, acceder, exhibir, y ya sea imprimir o guardar los documentos electrónicos que reciba. Debe tener Adobe Reader para acceder a los archivos PDF. Aprenda más y descargue Adobe Reader directamente del sitio web de Adobe, www.adobe.com. Cambie su dirección electrónica en cualquier momento comunicándose a la Oficina del Fondo en benefitservices@carpenterfunds.com, al (510) 633-0333 o a la línea de llamadas sin costo (888) 547-2054. El cambio debe presentarse por escrito e incluir su firma y la fecha.

Algunos ejemplos de los documentos que se podrían enviar electrónicamente incluyen la descripción sumaria del plan, la notificación de cambios al plan, la explicación de beneficios, cartas del Departamento de Beneficios y Reclamaciones, cartas del Comité de Empleo Prohibido (Prohibited Employment Committee) y memoranda de los fideicomisarios del Fondo.

Su consentimiento para la entrega electrónica de los documentos del Plan es válido, a menos que retire su consentimiento y hasta que lo retire. En cualquier momento usted puede retirar su consentimiento y restablecer su preferencia para recibir documentos comunicándose a la Oficina del Fondo a benefitservices@carpenterfunds.com, al (510) 633-0333 o a la línea de llamadas sin costo (888) 547-2054. El cambio debe presentarse por escrito e incluir su firma y la fecha. Aunque la entrega electrónica podría reducir significativamente la cantidad de correspondencia que le enviamos, ciertos documentos y correspondencia relacionada con el servicio se seguirá enviando por el correo postal de EE. UU. Además, puede solicitar una copia impresa de todos los documentos que reciba electrónicamente. A menos que nos indique otra cosa, su dirección electrónica se compartirá con el Sindicato de Carpenters, el Comité de Capacitación de Aprendices y los Fondos de Fideicomiso de Carpenters.

Northern California Carpenters 401(k) Plan
FORMULARIO PARA ELEGIR LAS CONTRIBUCIONES AL
PLAN DE JUBILACIÓN 401(k)



Favor de completar este formulario (a máquina o con letra de molde) y de entregarlo a su empleador.

MI INFORMACIÓN	NOMBRE	INICIAL	APELLIDO	
	N.º DE SEGURO SOCIAL		FECHA DE NACIMIENTO	
	DIRECCIÓN RESIDENCIAL			
	CIUDAD	ESTADO	CÓDIGO POSTAL	
	NOMBRE DEL EMPLEADOR			
ELECCIÓN A LA JUBILACIÓN	<p align="center">Me gustaría que se enviaran</p> <p align="center">\$ <input type="text"/><input type="text"/><input type="text"/><input type="text"/><input type="text"/> por hora</p> <p align="center">como mi contribución antes de los impuestos</p> <p align="center">a mi cuenta NCC 401(k)</p>		<p align="center">Me gustaría que se enviaran</p> <p align="center">\$ <input type="text"/><input type="text"/><input type="text"/><input type="text"/><input type="text"/> por hora</p> <p align="center">como mi contribución ROTH (después de los impuestos)</p> <p align="center">a mi cuenta NCC 401(k)</p>	
	<p>NOTAS IMPORTANTES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si es menor de 50 años: <ul style="list-style-type: none"> ○ La cantidad que elija contribuir no puede exceder \$15.00 por hora. ○ *La cantidad total que puede contribuir en 2026 es \$24,500. • Si tiene 50 años o más (a menos que tenga entre 60 y 63 años): <ul style="list-style-type: none"> ○ La cantidad que elija contribuir no puede exceder \$20.00 por hora. ○ *La cantidad total que puede contribuir en 2025 es \$32,500. • Si cumple entre 60 y 63 años en 2026: <ul style="list-style-type: none"> ○ El monto que elija aportar no puede exceder los \$22.00 por hora. ○ *El monto total que puede aportar en 2026 es \$35,750. • Los límites de contribución podrían cambiar cada año. Si excede los límites de contribución en un año, el dinero excedente se reasignará a su salario. • Si cambia de empleador, necesitará rellenar y presentar a su nuevo empleador un formulario nuevo para elegir las contribuciones al plan de jubilación 401(k). Este formulario de inscripción no pasará a su nuevo empleador. • Para cambiar su cantidad de retención, presente un formulario nuevo. • Para CANCELAR la retención, presente un formulario nuevo e ingrese CERO en la sección correspondiente de arriba • Para participar en el plan 401(k) debe estar recibiendo contribuciones de una anualidad equivalentes al menos al 3% del salario compensable W-2. 			
AUTORIZACIÓN	<p>Yo, por medio de este documento elijo hacer contribuciones al Plan antes de los impuestos y/o contribuciones de la cuenta Roth 401(k) después de los impuestos, y autorizo a mi empleador a que retenga la cantidad por hora de mi compensación que se indica arriba en cada periodo de nómina después de la fecha de vigencia de esta autorización, suponiendo que haya cumplido los requisitos de elegibilidad bajo el Plan. Entiendo y acepto que esta elección será vigente mientras trabaje con mi empleador actual y hasta que cambie esta elección o deje de trabajar para mi empleador actual. Entiendo que en cualquier momento mi empleador puede reducir la cantidad que yo elija a fin de cumplir con los requisitos del Código de Rentas Internas, y en el caso de que mis contribuciones de la cuenta Roth 401(k) después de los impuestos y/o mis contribuciones antes de los impuestos en cualquier año excedan las permitidas por el Plan, la cantidad excedente (más cualquier ganancia acreditada) se me pueden devolver.</p>			
	<p>Firma del empleado: _____ Fecha: _____</p>			

Si se está inscribiendo en el Plan por primera vez, su contribución inicial se invertirá de la siguiente manera:

Fondo de inversión por omisión**	Año de nacimiento
Fondo de ingresos del índice Fidelity Freedom índice (Clase Premier)	1942 o Antes
Fondo Fidelity Freedom índice 2010 (Clase Premier)	1943 – 1947
Fondo Fidelity Freedom índice 2015 (Clase Premier)	1948 – 1952
Fondo Fidelity Freedom índice 2020 (Clase Premier)	1953 – 1957
Fondo Fidelity Freedom índice 2025 (Clase Premier)	1958 – 1962
Fondo Fidelity Freedom índice 2030 (Clase Premier)	1963 – 1967
Fondo Fidelity Freedom índice 2035(Clase Premier)	1968 –1972
Fondo Fidelity Freedom índice 2040 (Clase Premier)	1973 –1977
Fondo Fidelity Freedom índice 2045 (Clase Premier)	1978 – 1982
Fondo Fidelity Freedom índice 2050 (Clase Premier)	1983 –1987
Fondo Fidelity Freedom índice 2055 (Clase Premier)	1988 – 1992
Fondo Fidelity Freedom índice 2060 (Clase Premier)	1993 – 1997
Fondo Fidelity Freedom índice 2065 (Clase Premier)	1998 o después

Si John Hancock no tiene su fecha de nacimiento en archivos, las contribuciones se invertirán en el Fondo de ingresos del índice Fidelity Freedom (Clase Premier) hasta que John Hancock reciba una fecha de nacimiento válida.

**Esta inversión tiene como objeto satisfacer los requisitos de una “alternativa calificada de inversión por omisión” (qualified default investment alternative, QDIA) en virtud de la Ley de Seguridad de Ingreso a la Jubilación del Empleado, de 1974 (“ERISA”). En el sitio web del Plan puede encontrar una copia de la hoja de información sobre el Fondo para saber cuál es la inversión por omisión del Plan, y esta copia se le enviará por correo postal cuando se reciba su primera contribución al Plan. En caso de que no haga una elección de inversiones y que su cuenta sea invertida en la QDIA, en cualquier momento usted puede transferir toda o parte de la QDIA a cualesquiera otras opciones de inversión comunicándose con John Hancock. Puede obtener información sobre todas las opciones de inversión del Plan y los procedimientos para cambiar las elecciones de inversión comunicándose a John Hancock o visitando el sitio web del Plan, myplan.johnhancock.com. Cuando se reciba su primera contribución, se le enviará por correo postal a la dirección que se tenga en los expedientes una Guía del plan que contiene información adicional sobre el Plan y las opciones de inversión del Plan.

Acerca del riesgo

Inversión en fondos de fecha establecida: La “fecha establecida” de un fondo de fecha establecida es la fecha aproximada en la que el inversionista planea comenzar a retirar dinero. Como los fondos de fecha establecida son administrados tomando en cuenta fechas de jubilación específicas, los inversionistas podrían asumir un riesgo mayor si el año real de la jubilación difiere significativamente de la fecha estimada original. Con el tiempo, los fondos de fecha establecida por lo general cambian a una combinación de inversiones más conservadora. Aunque esto podría ayudar a manejar el riesgo, no garantiza el aumento de las ganancias, ni se garantiza el valor del principal del fondo en ningún momento, incluso en la fecha establecida. Usted no puede administrar activamente las inversiones de los fondos de fecha establecida. Los administradores de cartera controlan la selección de seguridad y la asignación de activos. Los fondos de fecha establecida asignan sus inversiones a múltiples clases de activos, que pueden incluir valores de renta variable y valores de renta fija de EE. UU. y extranjeros.

Una vez que se haya invertido su primera contribución, puede acceder al sitio web de John Hancock en myplan.johnhancock.com o llamando al **1-833-38-UNION (1-833-388-6466)** para cambiar la manera en que se invertirán sus contribuciones futuras y/o el saldo existente en la cuenta. Puede obtener información sobre los otros fondos que se ofrecen en el Plan o solicitar el folleto informativo de un fondo comunicándose a John Hancock Retirement Plan Services. Puede cambiar esta elección en cualquier día hábil (un día en que New York Stock Exchange (NYSE) esté abierto) usando *My Plan for Retirement*. Cualquier cambio a sus elecciones de inversión hecho y confirmado antes de las 4:00 p.m., hora del este, de cualquier día hábil generalmente entrará en vigor al cierre de tal día. Un cambio que se confirme a las 4:00 p.m., hora del este o después de esta hora, los fines de semana o días festivos, generalmente entrará en vigor al cierre del siguiente día hábil. En el caso de que NYSE cierre antes de las 4:00 p.m., hora del este, de cualquier día hábil, un cambio que se haga y confirme antes de la hora en que NYSE cierre generalmente entra en vigor al cierre de ese día. Un cambio que se haga o confirme a tal hora de cierre o después de esta hora entrará en vigor al cierre del siguiente día hábil.